

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MPC JUAN ANTONIO TAFFAREL

-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, en autos: "SAUCO, Osvaldo Augusto c/ OTRA s/ DIVISION DE CONDOMINIO, CUIJ 21-02008006-7, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, ha dispuesto que el MPC Juan Antonio Taffarel, Mat 431, C.U.I.T. 20-11832521-5, venda en pública subasta en forma individual los siguientes inmuebles: A) LOTE 1 -con deducción de lo vendido- de la manzana 0039, plano 092024/1979, ubicado en calle Milicias Rinconeras s/n de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, inscripto al tomo 826, folio 1092, número 60771 y tomo 310 P, folio 3180, número 24946, Sección Propiedades, Departamento La Capital, del Registro General, PARTIDA DE IMPUESTO INMOBILIARIO 10-16-00735063/0036-7; y B) LOTE 2 de la manzana 0039, plano 092024/1979, ubicado en calle Milicias Rinconeras s/n de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, inscripto al tomo 826, folio 1092 bis, número 60772 y tomo 310 P, folio 3180, número 24946, Sección Propiedades, Departamento La Capital, del Registro General, PARTIDA DE IMPUESTO INMOBILIARIO 10-16-00735063/0035-8, y con los alcances informados por el Registro General, el día 27 de mayo de 2021 a las 11 horas, o el mismo día hábil siguiente si aquél resultare feriado a realizarse en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de San José del Rincón -Provincia de Santa Fe-. Los mismos saldrán a la venta con la base propuesta en el punto B) del escrito cargo nro 6880/20 (fs. 154): LOTE 1 de \$23.785,40.- y se adjudicará al mejor postor; de no existir postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25 % o sea \$17839,05.- y de persistir la falta de postores, se ofrecerá SIN BASE y al mejor postor. Y LOTE 2 de \$23.110,00, y se adjudicará al mejor postor; en caso de no existir postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25 % o sea \$17.332,50.- y de persistir la falta de postores, se ofrecerá SIN BASE y al mejor postor. El que según título expresa (fojas 202/203): "...la fracción de terreno con todo lo en ella existente sita en esa jurisdicción de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, que mide Cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y ocho centímetros (489,88 ms) al Nor-este; Cuatrocientos ochenta y seis metros cero cinco centímetros (486,05 ms) en el Sud-Oeste; Seiscientos metros (600 ms) al Norte, y doscientos setenta metros (270 ms) al Sud-Este. ..." . Informes previos (fojas 206/207 vlta- 213/214 vlta - 220 y vlta): Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de los condóminos y que sobre el mismo no pesan embargos y no registra inhibiciones.-. Deudas: LOTE 1 Informan: la Administración Provincial de Impuestos A.P.I (fojas 103/104) que adeuda \$ 3.336,89.- en concepto de Impuesto Inmobiliario (liquidación de deuda al 14/08/20). Que el SCIT (fojas 105 y vlta) informa al 07/08/20 que no registran avalúos rectificadas por mejoras. La Comuna de San José del Rincón (fojas 106/107) que el padrón N° 5033 adeuda \$ 47.658,03.- al 31/08/20. LOTE 2 Informan: la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. (fojas 118/119) que adeuda \$ 3.334,79.- en concepto de Impuesto Inmobiliario (liquidación de deuda al 14/08/20). Que el SCIT (fojas 120 y vlta) informa al 11/08/20 que no se registran avalúos rectificadas por mejoras . - La Comuna de San José del Rincón (fojas 122/123) informa que el padrón N° 5032 adeuda \$47.658,03.- al 31/08/20. Constatación judicial: (Fojas 135): En fecha 06 de agosto de 2020 informa la Sra. Jueza A/C del Juzgado de las Pequeñas Causas a cargo: "... me constituí en Milicias Rinconeras s/n de esta localidad entre los N° 1574 y 1534, conforme a autos....Sita en el lugar en presencia del MPC Juan A. Taffarel, constato que se trata de dos lotes baldíos libre de ocupantes siendo el lote 1 de forma

irregular y el lote 2 de medidas regulares. El lote 1 tendría unos 240 m2 aproximadamente sin malezas, ni ocupantes. Linda al Norte con inmueble identificado con el número 1574, al Sur con el lote 2, al Oeste con calle Milicias Rinconeras y al Sur con terreno baldío. El lote 2 de medidas regulares de aproximadamente unos 230 m2, desmalezado y libre de ocupantes, lindando al Norte con lote 1, al Sur con inmueble identificado como N° 1534, al Oeste con calle Milicias Rinconeras y al Este con terreno Baldío. Ambos lotes son aledaños con alambrado de 3 hilos y posee sobre calle su frente, igual al Este y al Norte y Sur con inmuebles ya identificados. No siendo para más”.- Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% más IVA, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Se recuerda al Martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C..Se hace saber que para la realización del acto de subasta atento la situación de emergencia sanitaria por la pandemia coronavirus (COVID-19) deberá darse estricta observancia a las medidas dispuestas por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe en el Protocolo de Higiene para la Realización de Subastas (obrante a fs. 183/vta.). Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, haciéndose saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordadas respectivas de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado 8º Nom. o al Martillero de 17 a 20 hs., Te-Fax 0342-4591810 - 0342 155-010812.- Santa Fe, 04 DE MAYO DE 2021.- Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 950 447078 May. 11 May. 13

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª

Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: ANSELMI, BELKYS MARIA y otros c/OTROS (D.N.I. N° 12.175.623 y D.N.I. N° 21.691.134) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-0022275-2, (N° 463, Año 2010); que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Mayo de 2021, a las 11:00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil; la que se realizará ante las puertas del Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé. La base será la deuda por todo concepto a la fecha de remate de U\$S 32,400, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 24.300 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, sobre calle pública, hoy denominada Crespo, entre el camino 12 de Septiembre y calle pública, designado como Lote Número seis de la Manzana Letra "B" en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia, en Julio de 1954, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 16.569, compuesto de diez metros de frente al Este, por cuarenta y cinco metros de fondo, formando una superficie de cuatrocientos quince metros seis mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con el lote cinco; al Sur, con el lote siete y fondos de los lotes diez y once al Este con calle publica hoy Crespo y al Oeste con fondos del lote diecisiete Descripción de acuerdo a título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble esta inscripto al N° 17.185, F° 878, T° 679 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1° grado de fecha 15/04/09, N° 033335, F° 0312, T° 0194, a favor de la actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: de fecha 29/07/19 Aforo 211361, por U\$S 15.000, el de estos autos La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-143070/0010-8, registra deuda por \$ 9 070 56 al 15/01/21. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda total por la suma de \$ 79.955,35, al 19/11/20. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia... En la ciudad de Santo Tomé a los 13 días de Noviembre de 2020... me constituí en calle Crespo 3680. En el lugar fui atendida por el demandado DNI 12.175.623. Me informa el atendiente habitar el inmueble con su señora demandada... DNI 21.691.134 y una hija menor de edad... Agrega el atendiente que la casa es propiedad por herencia de su esposa... Dice tener escritura que no exhibe. Agrega que toda la documentación se encuentra en poder del Escribano Vigo. Seguidamente procedo a constatar: La casa está construida en mampostería de ladrillo con techo de loza en la mayor parte y otra parte de chapa. La puerta de ingreso es de chapa y algunas aberturas son de aluminio y otras de madera. Está compuesta por: living-comedor; cocina-comedor; tres dormitorios; un baño; un patio de luz; un patio trasero con una construcción (galpón) y garage. El living-comedor tiene paredes revocadas con mucha humedad, piso revestido en baldosas de granito y cielorraso de machimbre de madera. A la cocina-comedor se accede desde el living-comedor, por una puerta vaivén de madera, el piso está revestido con baldosas de granito, el cielorraso es de yeso. Tiene una mesada de mampostería, bacha de acero con una pared azulejada, bajo mesada de fórmica, alacena de madera y una ventana de aluminio. Los dormitorios tienen cielorraso de yeso, pisos revestidos en baldosas de granito. Uno de los dormitorios tiene una puerta ventana de aluminio que da al patio trasero, otro una ventana de aluminio y el tercer dormitorio una ventana de chapa. Al patio de luz se accede desde un pasillo distribuidor de los dormitorios a través de una puerta de chapa, visualizando en el mismo una pequeña vereda cde baldosas y en el centro de tierra. El baño tiene cielorraso de yeso, piso de cerámico, con todos los accesorios sanitarios y un ventiluz de hierro. El garage tiene contrapiso de cemento, techo de chapa, con un portón de ingreso de madera de tres hojas. El patio trasero es amplio, tiene una parte de cemento y el resto de tierra. En el mismo se observa un asador y una construcción en mampostería de ladrillo de techo de chapa, sin cielorraso, piso de cemento, dividido en dos ambientes. En uno de ellos se observa una pileta para lavar la ropa (no es usado como lavadero) y en el otro ambiente, al que se accede por un portón de chapa de tres cuerpos, sirve para guardado, posee un ventiluz de hierro sin vidrios. El estado general de inmueble es muy malo. Le falta mantenimiento en general. Se observan manchas de humedad en techos y paredes (en casi

todas), como así también caída de revoques. Ubicado sobre calle Crespo entre Alberdi y 12 de Septiembre, las dos primeras de tierra y la última mencionada asfaltada. Linda en ambos lados con construcciones vecinas. En relación a su ubicación, se sitúa en el Barrio "Rene Favalaro". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital S.A.M.C.O. Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad se encuentra a una cuadra aproximadamente de Avenida Nuestra Señora del Luján, importante arteria que conecta con otras Avenidas locales. La misma nuclea numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En cuanto a los servicios la casa tiene: agua corriente, gas natural y luz eléctrica. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal "Domingo Faustino Sarmiento" y Escuela Primaria N° 140 "Marcelino Martínez". Circula por la zona la Línea de Colectivo "C-Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo - Los Zapallos, Santo Tomé - Colastiné, Santo Tomé - Samco - Rincón, Santo Tomé - Rincón". Condiciones: Adjudicado el bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará un interés del 6% anual, sin capitalizar, comprensiva de los intereses compensatorios y punitivos. Se hace saber, conforme cláusula Noveno, la que se transcribe, que: "... tanto para el pago de los intereses convencionales, de los punitivos, como para la devolución del capital, la parte deudora deberá abonar en Dólares por haber sido ésta la base y condición esencial de este contrato, al ser una obligación de dar sumas de dinero según el artículo 617 del Código Civil". Los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o sí así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6.767 con relación a la representación letrada del comprador, Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Hágase saber que, en virtud del Protocolo de Higiene para la Realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de Bienes Muebles e Inmuebles establecido por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, cuya copia se adjunta a fs. 252/255, los asistentes al acto de subasta deberán registrarse con una antelación de 24 horas previas a la misma, enviando un mail al correo electrónico del martillero designado, Carlos A. Cecchini: estudiocecchiniasociados@gmail.com, informando nombre completo, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Asimismo, el Juzgado donde se llevará a cabo la subasta deberá establecer la forma de implementar las medidas de seguridad e higiene que contiene dicho protocolo. Autorízase el pago a cuenta del precio y los honorarios del martillero en moneda de curso legal al cambio del dólar estadounidense tipo vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del remate; como se pide (art. 765 del CCC). El martillero actuante deberá hacerlo saber al momento de la lectura de los edictos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel Fax (0342) 455-1821, Ciudad Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 28 de Abril de 2021.

\$ 1.190 446600 May. 11 May. 13

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/Otro s/Ejecución prendaria; (Expte. N° 1.374, Año 2.012) CUIJ N° 21-26289091-8; que el Martillero y Corredor Público Carlos Alberto Cecchini, Mat. N° 465, CUIT N° 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Mayo de 2.021 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado; la que se realizará en la Estación de Servicio AXION, ubicada en Kredder N° 2.544 de Esperanza (predio de la Mutual Regional); con la base del crédito prendario \$ 2.632.824; si no hubiere postores, con la retasa del 25% de \$ 1.974.618; y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor; un Vehículo cuya descripción es la siguiente: Dominio FNX-130. Marca Mercedes Benz, Modelo L-1634, Marca Motor MERCEDES BENZ, Motor N° 476971U0846062, Marca Chasis MERCEDES BENZ, Chasis N° 913M695024613471386. Modelo/Año 2006. Tipo Chasis c/ Cabina. El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor del Actor, por U\$S 34.660,80, de fecha 15-09-10. Fecha de Reinscripción 15-09-2020. Inhibiciones: 1) de fecha 19/04/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 9930, Año 2.014. Otro. Monto Demandado 29.085,38. Intereses 4.362,81. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el N° 1288912 el 18/04/16; 2) de fecha 09/05/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 3563, Año 2.012. Otro. Monto Demandado 266.124,22. Intereses 39.918,63. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el N° 1299677 el 06/05/16. Embargo: de fecha 19/06/19, monto U\$S 32.504 más intereses por U\$S 48.750, el de estos autos. La Municipalidad de Makalle Informa: Que registra deuda en concepto de patentamiento automotor la suma de \$ 5.500 calculada al 20-10-2020. La Policía de la Provincia, Unidad Regional XI, Informa: que se realizó la verificación policial el día 26-02-20. Constatación Judicial: En la localidad de Santo Domingo... a los 19 días del mes de Febrero de 2020. ...me constituí en el inmueble situado en la intersección de las calles Güemes y Pericota ... Acto seguido procedo a constatar el estado de uso y conservación del vehículo dominio FNX 130, chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo L1634, motor N° 476971U0846062; chasis de igual marca N° 913M695024613471386. Se trata de un camión chocado, en desuso y muy mal estado de conservación, tal como se verificara en el acta de secuestro de dicho bien, realizado el 03 de Noviembre de 2.016, lo constatado el 18 de Mayo de 2.017, y encontrándose hay en día en las mismas condiciones descriptas anteriormente. Como se dijo, el automotor no tiene chata, ni asientos, ni tablero. Está totalmente desmantelado, careciendo de instrumental, volante, etc. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art.497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna; por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de la

ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen N° 3.161 Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 30 de Abril de 2.021.

\$ 595 446604 May. 11 May. 13

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/Otro s/Ejecución prendaria; (Expte. N° 1.373, Año 2.012) CUIJ N° 21-26289090-9; que el Martillero y Corredor Público Carlos Alberto Cecchini, Mat. N° 465, CUIT N° 20-10315224-1; proceda a vender en pública subasta el día 19 de Mayo de 2.021 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado; la que se realizará en la Estación de Servicio AXION, ubicada en Kredder N° 2.544 de Esperanza (predio de la Mutual Regional), con la base del crédito prendario \$ 2.797.335; si no hubiere postores, con la retasa del 25% de \$ 2.098.001,25; y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor; un Vehículo cuya descripción es la siguiente: Dominio GNH-631. Marca Mercedes Benz, Modelo LS-1634, Marca Motor MERCEDES BENZ, Motor N° 457914U0891860, Marca Chasis MERCEDES BENZ, Chasis N° 913M695053813542047. Modelo/Año 2.007. Tipo Chasis c/ cabina. El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor del Actor, por U\$S 36.827,10 de fecha 15-09-10. Fecha de Reinscripción 28-10-2020. Inhibiciones: 1) de fecha 19/04/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 9930, Año 2.014. Otro. Monto Demandado 29.085,38. Intereses 4.362,81. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el N° 1288912 el 18/04/16; y, 2) de fecha 09/05/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 3.563, Año 2.012. Otro. Monto Demandado 266.124,22. Intereses 39.918,63. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el N° 1299677 el 06/05/16. Embargo: de fecha 19/06/19, monto U\$S 34.535 más intereses por U\$S 48.694, el de estos autos. La Municipalidad de Makaile Informa: Que registra deuda en concepto de patentamiento automotor la suma de \$ 4.300 al 20-10-20. La Policía de la Provincia, Unidad Regional XI, Informa: que se realizó la verificación policial el día 27-02-20. Constatación Judicial: En la Ciudad de Esperanza... Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 19 días del mes de Febrero de 2.020. ...me constituí en el domicilio de calle Padre Kredder N° 2.728 de esta ciudad, donde fui atendido por el Señor Luis Alberto Antonioli... D.N.I. N° 31.851.221, ... Acto seguido procedo a constatar que el bien embargado dominio GNH 631 marca Mercedes Benz se encuentra en buen estado de conservación no pudiendo comprobar su funcionamiento dado el tiempo transcurrido en el que se encuentra parado. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art.497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los

impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 30 de Abril de 2021.

\$ 545 446608 May. 11 May. 13

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: CIRCULO de INVERSORES S.A. c/Otro (D.N.I. N° 13.662.955) s/Juicios ejecutivos; Expte. CUIJ N° 21-00933523-1, que el Martillero y Corredor Inmobiliario Juan Manuel Cecchini, Mat. N° 890, CUIT N° 20-28415274-4; proceda a vender en pública subasta el día 11 de Mayo de 2.021 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1.426, sin base y al mejor postor; un Automotor cuya descripción es la siguiente: Dominio: LHX-277, Marca PEUGEOT, Modelo 207 COMPACT XR 1.4 5P., Tipo Sedan 5 puertas, Año 2.012, Marca Motor PEUGEOT, Motor N° 10D13SR0082649, Marca Chasis PEUGEOT, Chasis N° 8AD2MKFWMDGOI0974". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor de Circulo de Inversores S.A. de Ahorro para fines determinados. En 10 Grado, por \$ 35.004,23 de fecha 28-05-12. Inhibiciones: No Registra. Embargo: No registra. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que no posee infracciones de tránsito. La Comuna de Arroyo Aguiar Informa: Que registra deuda por patentes de \$ 60.197,85, al 18-12-20. La Policía de la Provincia, Planta Verificadora U.R.I., Informa: verificados sus guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema interconectado con la D.N.R.P.A. y Créditos prendarios arrojan resultado negativo en cuanto a pedido de secuestro activo a la fecha. Santa Fe, 05-02-21. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia... 1 días del mes de Diciembre de 2.020. ...me constituí en el domicilio sito en calle San Jerónimo N° 1.847 de esta ciudad de Santa Fe. En dicho lugar fuimos atendidos por quien dijo llamarse Leo Saúl Werlouw, y tener DNI N° 6.247.440... El mismo se trata de una cochera, donde en el sector identificado bajo el N° 75, se hallaba el vehículo Marca: PEUGEOT, Modelo: 207 COMPACT XR 5 puertas, Dominio: LHX-277. Observando que dicha unidad se hallaba totalmente tapada de polvo y/o tierra, o que me imposibilitó ver el estado de su carrocería y pintura, sumado a ello, la poca luz que contaba el lugar. Posee cuatro ruedas armadas y parcialmente desinfladas, al abrir el vehículo el martillero Cecchini con la llave respectiva, observe que los asientos poseen cubre tapizado y el resto del interior en buen estado de uso y conservación. Propio del modelo. En cuanto al número de chasis, y motor, resultado imposible su constatación por la gran suciedad. Respecto del funcionamiento, tampoco fue posible, ya que su batería se encontraba totalmente agotada. Finalmente el atendiente me manifiesta que dicho vehículo se encuentra parado desde hace más de un año. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero

en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3.161, Tel. Fax (0342) 4551821, Ciudad. Fdo. Da. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Santa Fe, 29 de Abril de 2.021.

\$ 390 446411 May. 11 May. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALBERTO A. GEUNA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana Maria Longo, en los autos caratulados "DIAZ, TERESA ALICIA c/DIAZ, ESTHER NELLY y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-23169643-9) - Expte N° 746 - Año 2.015- se hace saber que el martillero público Alberto A. Geuna, CUIT N° 20-25990963-6, rematará en pública subasta en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el día 21 de Mayo de 2.021 a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado, las 5/6 (Cinco sextas ayas) partes indivisas que se indican del inmueble que se individualiza: Parte de la Quinta Uno, Sección Primera, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que según plano 84085/77 se designa como Lote 8, Manzana B, mide 10 metros de frente al Norte sobre Avda. Italia, puntos A-B; 50 metros en el costado Este, puntos B-C; 10 metros en el contrafrente al Sud, puntos C-D; y 50 metros en el costado Oeste, puntos D-A, lo que hace una superficie de 500 m²; lindando al Este, con la sucesión de Eduardo Cejas, al Sud con Lorenzo Ibarra, al Oeste con Ramón Ibarra y al Norte con la citada Avda. Italia. Las partes indivisas señaladas del inmueble descripto saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal -parte proporcional-; de no haber postores, con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de subasta el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero actuante; el saldo, al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulte de la operación a partir de la fecha de la subasta El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos -art. 494 inc. 3 CPCCSF. Asimismo, estarán a cargo del adquirente la confección de los planos que el Registro General de la Propiedad requiera para su inscripción. En caso de que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de la subasta indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimiento de adjudicarsele la compra. Conforme al informe expedido por el Registro General de la Propiedad

de Santa Fe en fecha 03/11/2020 bajo el N° 235737 el inmueble a subastar se encuentra inscripto al Tomo 140 Impar, Departamento San Cristóbal, Folio 279 N° 9067; Tomo 140 Impar, Departamento San Cristóbal, Folio 280 , N° 9068; Tomo 140 Impar, Departamento San Cristóbal, Folio 280, N° 30441 a nombre de los demandados en proporción a las 5/6 ayas partes indivisas, siendo la actora Teresa Alicia Díaz Ibarra la copropietaria de la restante sexta parte indivisa; no registra hipotecas; los accionados no tienen inhibiciones; reconoce un embargo ordenado y trabado en este juicio por la suma de \$14.918.37 el que se reinscribiera en fecha 05/09/16 bajo el N° 118441. El inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 07-01-00-033436/0001-6, ascendiendo el avalúo fiscal a: Terreno: \$ 124.69. Mejoras: \$ 1.794,63, lo que hace un total de \$ 1.919,32. El avalúo proporcional a las 5/6 ayas partes indivisas a subastar asciende a \$ 1.599,43. Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 3.221,52 al 21/12/2020. No registra deudas en concepto de contribución de mejoras en la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, Dirección de Tierras y Contribuciones, por encontrarse fuera de la zona contributiva que fija la ley Pcia. 8896. Según la constatación judicial efectuada por la Oficial de Justicia de este asiento judicial el inmueble se encuentra a mil metros del centro urbano de la ciudad de Ceres, lo alcanzan los servicios públicos y municipales, televisión por cable e internet, no conectados, cuenta con una edificación compuesta de comedor, cocina, dormitorio y letrina, paredes revocadas y pintadas con revoques caídos, pisos de ladrillos y techos de chapas con tirantes de madera. La superficie cubierta es de aproximadamente 64 mts cuadrados. El estado de conservación del edificio es malo. Existen ocupantes que alegan hacerlo en calidad de préstamo y carecen de documentación que así lo acredite. Lo que se publica en el Boletín Oficial tres veces en cinco días. Ceres, 21 de Abril de 2.021. Fdo: Dra. Magalí Cristina González, Secretaria.

\$ 416.82 445524 May. 11 May. 17

POR

PAULA MARÍA MENENDEZ

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/RATNER de SCHER, Basilia s/Apremio - Ley 5.066"; (CUIJ N° 21-23171070-9) - Expte. N° 372 - Año 2.017- se hace saber que la martillera pública Paula María Menéndez, CUIT N° 27-28442927-9, rematará en pública subasta en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el día 28 de Mayo de 2.021 a las 10:00 horas, o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado, el inmueble que se individualiza: "Una fracción de terreno parte del Lote 5 de la Manzana U, Sección Tercera de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que según plano N° 78980/76 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe en fecha 15/3/76 se individualiza como Lote "a", y mide: 2,47m. de frente al Sudoeste, sobre Avda. Vicente Casares; 36,66 m. en el costado Nordeste; 2,47 m. en el contrafrente por el Nordeste; y, 36,66 m. en el costado Sudeste, lo que hace una superficie de Noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y linda, al Noroeste con Isaac Scher; al Noreste, con José Ughetto; al Sudeste, con Andrés Camera y al sudoeste con la citada Avda. Vicente Casares. El inmueble descripto saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal; de no haber postores, con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de subasta el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del 3% del martillero actuante y el impuesto de sellos a la compraventa; el saldo, al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente todos los

impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulte de la operación a partir de la fecha de la subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos -art. 494 inc. 3 CPCCSF-. Asimismo, estará a cargo del adquirente la confección de los planos que el Registro General de la Propiedad requiera para su inscripción. En caso de que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de la subasta indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimiento de adjudicarsele la compra. Conforme al informe expedido por el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en fecha 21/10/2.020 bajo el N° 218.615, el inmueble a subastar se encuentra inscripto al Tomo 133 Impar, Departamento San Cristóbal, Folio 364, N° 10.633, a nombre de la demandada Basilia Ratner de Scher; no registra hipotecas; los accionados no tienen inhibiciones; reconoce un embargo ordenado y trabado en este juicio por la suma de \$ 68.034,78, el que se inscribiera en fecha 26/12/18 bajo el N° 212.044. El inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 07-01-00-032641/0001-3, ascendiendo el avalúo fiscal a: Terreno: \$ 415,79 - Mejoras: \$ —, lo que hace un total de \$ 415,79. No registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario. No registra deudas en concepto de contribución de mejoras en la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, Dirección de Tierras y Contribuciones, por encontrarse fuera de la zona contributiva que fija la ley Pcial. 8.896. Según la constatación efectuada por la Oficial de Justicia de este asiento judicial el inmueble se encuentra a 300 metros del centro urbano de la ciudad de Ceres, lo alcanzan los servicios públicos y municipales, televisión por cable e internet, agua potable y cloacas, no conectados. El inmueble no cuenta con edificación, ya que se trata de un lote baldío. No existen ocupantes. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL tres veces en cinco días. Ceres, 21 de Abril de 2.021. Fdo: Dra. Magalí Cristina González, Secretaria.

\$ 317,46 445523 May. 11 May. 17

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

RENE RAUL TARDIVO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: LOBAISA DAIANA VANESA c/SALARI CARLOS ENRIQUE y otros s/Cobro de pesos laboral; se ha dispuesto que el Martillero Público Rene Raúl Tardivo, Mat. 865, CUIT 20-16648048-6, proceda a vender en Pública Subasta el día 22 de Junio de 2021 a las 11 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: un automotor Dominio HJC958 - Marca Toyota - Hilux 4 X 2 - Tipo Pick-Up - Año 2008. El Registro Nacional de la Prop. del Automotor de fecha 10/02/2021 informa que el dominio HJC958 se encuentra a nombre del demandado. Inhibiciones: De fecha 13/07/2018 Monto \$ 328.206,66 de capital y \$ 98.462

intereses. Embargos: De fecha 02/12/2015 "el de autos" Monto \$ 328.206,66 y \$ 98.462 Intereses. Patente: Adeuda al 18/02/21 \$ 28.036,01 períodos 2,3,4,5/2014, 1,2,3,4,5/2015, 1,2,3/2016, y \$ 29.916,06 períodos 4,5/2016, 1,2,3,4,5/2017, 1,2,3,4/2018, y \$ 29.394,85 períodos 5/2018, 1,2,3,4,5/2019, 1,2,3,4,5/2020. Constatación Judicial: de fecha 11/02/2021 el Sr. Oficial de Justicia informa... nos dirigimos al vehículo, está a la intemperie, no se puede probar su funcionamiento, no arranca, no hay documentación dentro del mismo, a pedido martillera se levanta el capot, hay faltante de piezas, al no tener conocimiento mecánico desconozco cuales, la mart. toma distintas fotografías del vehículo, no observo en su interior elementos auxiliares. Fdo. Daniel Fiorito. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el rodado y los que surjan del acto mismo de compra. Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela TeL 03492 15588776 - Dr. Marcelo Leizza (Secretario). Rafaela, 26 de Abril de 2021.

S/C 446261 May. 11 May. 13
